	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 20 DE ABRIL DE 2020	HORA: 09:00 HRS
CONTRATO N°	020-00-H-CACOM-5-DEDHU-2020	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15/04/2020	
OBJETO DEL CONTRATO	La toma de exámenes médicos ocupacionales y paraclínicos de acuerdo a ficha técnica, para un personal del Comando Aéreo de Combate No. 5.	
VALOR DEL CONTRATO	$ 11.060.000	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	En las instalaciones del COMANDO AEREO DE COMBATE No.5, VEREDA LA BODEGA – BASE AÉREA - RIONEGRO ANTIOQUIA.	
CONTRATISTA	IPS FIRMEDICA S.A.S	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	ST. PINZÓN COLORADO DEIVI FERLEY T3. BARRERA RINCÓN DEISSY VIVIANA	

FORMA DE PAGO

PAC	VALOR	FECHA RADICACION DOCUMENTOS DE PAGO
DICIEMBRE 2020	Valor total adjudicado	5 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 21 de Octubre de 2020

GARANTIA CONTRACTUAL

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
AMPAROS EXIGIBLES	%	Vigencia DESDE	Vigencia HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	30%	15/04/2020	21/02/2021	$ 3.318.000
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	15/04/2020	21/10/2023	$ 553.000
Calidad del servicio	40%	15/04/2020	21/10/2020	$ 4.424.000

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: N/A

El día 20 de Abril de 2020, en la vereda la Bodega – Departamento de Contratación del CACOM-5, se reunieron el señor Coronel IVAN DARIO GOMEZ VILLEGAS Segundo Comandante Comando Aéreo, el señor MIGUEL BOTERO CAÑOLA Representante legal de la empresa IPS FIRMEDICA S.A.S en su condición de contratista y el señor Subteniente PINZÓN COLORADO DEIVI FERLEY en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, de acuerdo con el objeto La toma de exámenes médicos ocupacionales y paraclínicos de acuerdo a ficha técnica, para un personal del Comando Aéreo de Combate No. 5.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 20 DE ABRIL DE 2020	HORA: 09:00 HRS

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
Rubén Darío Neira Medina	Médico especialista en Salud Ocupacional	Licencia SO 1549
Lina María Agudelo Martínez	Optómetra	TP 1018437435
Tatiana Vargas Carvajal	Fonoaudióloga	TP 32297649
David Humberto González Villamil	Bacteriologo	TP 1037616465
Juliana Londoño Posada	Terapeuta respiratoria	TP 1017198359

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

DENOMINACIÓN	ESPECIFICACION TECNICA Y DE CALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Examen médico ocupacional	Con énfasis osteomuscular	UNIDAD	145
Examen visiometria	Examen visiometria	UNIDAD	142
Examen audiometría	Examen audiometría	UNIDAD	142
Examen Espirometria	Examen Espirometria	UNIDAD	19

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 20 DE ABRIL DE 2020	HORA: 09:00 HRS

Exámenes clínicos para trabajo en alturas	El paquete de exámenes requeridos para el personal que realiza trabajo en alturas deberá contener: -Perfil Lipídico (colesterol total, HDL y LDL, triglicéridos) -Glicemia	UNIDAD	41
Electrocardiograma	Electrocardiograma	UNIDAD	8
Exámenes clínicos para manipuladores de alimentos	El paquete de exámenes requeridos para el personal que manipula alimentos deberá contener: • -KOH de uñas • -Frotis faríngeo • -Coprológico	UNIDAD	17
Exámenes clínicos para exposición a solventes	El paquete de exámenes requeridos para el personal con exposición a solventes deberá contener: • -Plomo en Sangre • -Bilirrubina, • -Transaminasas TGO, TGP • - Metilhipurico	UNIDAD	16
Vacunas	El paquete de vacunas deberá contener: -Tétano **(única dosis)**	UNIDAD	5

OBSERVACIONES

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
1	La toma de exámenes debe realizarse en dos o tres grupos hasta abarcar el total de personal y exámenes programados.
2	Para la prestación del servicio de exámenes el contratista deberá dirigirse por sus propios medios a las instalaciones de Comando Aéreo de Combate No. 5, Vereda la Bodega, Rionegro - Antioquia, con los equipos y profesionales que se requieren para la ejecución del contrato, lo anterior teniendo en cuenta que por la operatividad de la Unidad el personal militar y civil no podrá ausentarse por más de 2 horas de su lugar de trabajo. El horario de atención será de 07:30 a 12:00 y de 13:00 a 16:00 de lunes a viernes, previa coordinación con el supervisor de contrato.
3	El Contratista deberá contar con una historia clínica legible, individual por cada paciente que se atienda.
4	El Contratista deberá entregar una copia digital y física de los certificados de aptitud laboral de cada funcionario.
5	El Contratista deberá entregar una copia digital y física del certificado de aptitud, para el personal de manipulación de alimentos y trabajo en alturas.
6	Al adjudicarse el mencionado contrato, se debe concertar con el supervisor del contrato en el acta de inicio, donde se especificara el cronograma para el proceso de toma de los exámenes médicos a realizar.
7	El contratista debe garantizar la custodia de la historia clínica ocupacional y los resultados de los exámenes médicos ocupacionales y para clínicos practicados al personal del CACOM-5, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 1918 de 2009, Articulo 2., emitiendo un certificado de custodia de historias clínicas, con firma y sello de la IPS, al finalizar la ejecución del contrato.
8	El personal médico debe contar con Licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente para realizar los exámenes.
9	Es responsabilidad del contratista certificar que los equipos a utilizar se encuentren certificados y calibrados de acuerdo a las normas legales vigentes y que cumplan con los requisitos técnicos establecidos, en ningún caso podrá delegar esta responsabilidad a terceros ante la Fuerza Aérea Colombiana.

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 20 DE ABRIL DE 2020	HORA: 09:00 HRS

10	El contratista debe garantizar la cadena de custodia de las muestras recolectadas tanto en el almacenamiento y transporte garantizando las condiciones higiénico sanitarias y temperaturas de ambiente adecuados hasta su entrega en el laboratorio para el análisis.
11	El contratista debe entregar en digital (Word, Excel) un informe Diagnóstico de condiciones de salud de acuerdo con los resultados de los exámenes realizados, siguiendo lo establecido en la Resolución 2346 de 2007, Articulo 18. Dicho informe debe estar firmado por el Médico Especialista en SST y el contenido mínimo es: **a.** Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos etarios, composición familiar, estrato socioeconómico). **b.** Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales. **c.** Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios. **d.** Sintomatología reportada por los trabajadores. **e.** Resultados generales de las pruebas clínicas o para clínicas complementarias a los exámenes físicos realizados. **f.** Diagnósticos encontrados en la población trabajadora. **g.** Análisis y conclusiones de la evaluación. **h.** Recomendaciones **i.** El contratista debe emitir a la Unidad Aérea el certificado de aptitud laboral de cada funcionario en físico y digital. **j.** El contratista debe garantizar la retroalimentación de los resultados de los exámenes médicos practicados al funcionario, quedando por escrito que inicie tratamiento en caso de requerirlo.
12	La IPS proporcionará al Médico Laboral de la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo de la FAC, las bases de datos de los exámenes médicos ocupacionales y laboratorios, en caso de que este los requiera con el fin de adelantar y alimentar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de la Institución.
13	Licencias y/o manuales correspondientes: Ley 9 de 1979 Resolución 2400 del 1979 Ley 1562 de 2012 Decreto 1072 de 2015 Las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

MIGUEL BOTERO CAÑOLA
CONTRATISTA

ST. PINZÓN COLORADO DEIVI FERLEY
SUPERVISOR